

RESOLUCION No. 1658 DE 2008

(26 DE DICIEMBRE DE 2008)

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2008 - seleccionar la compañía o compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO
DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985 y la Ley 80 de 1.993 Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de FONPRECON, mediante Resolución No. 1466 del 26 de noviembre de 2008, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2008, para seleccionar la compañía o compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica.

Que la apertura de la mencionada solicitud de invitación se realizó el día 26 de noviembre de 2008 y como fecha de cierre de la misma se fijó el día 9 de diciembre de 2008 a las 4:00 P.M

Que mediante adenda No. 1 del 5 de diciembre de 2008, se amplió el plazo de cierre de la selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2008, en un día hábil más, quedando la fecha de cierre el día 10 de diciembre de 2008 a las 4:00 P.M.

Que al cierre de la selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2008 se recibieron propuestas de los siguientes oferentes: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, LA PREVISORA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que la firma SEGUROS DEL ESTADO S.A., se presentó solo para participar en el ramo de seguros del grupo No. 2

Que las evaluaciones Jurídica, Técnica, Financiera y administrativa realizadas en primera instancia, las cuales forman parte integral de la presente resolución, arrojaron el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ADMÓN.	EVALUACIÓN TÉCNICA GRUPO I	EVALUACIÓN TÉCNICA GRUPO II	CALIFICACIÓN TECNICA GRUPO I	CALIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO II
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	441	842
LA PREVISORA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0	879
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	HABILITADO	0	962

Que la propuesta de la firma LA PREVISORA S.A., fue rechazada para participar el ramo de seguros del grupo No. I, en atención a que la misma se encuentra incurso en la causal de rechazo 2.6.3 del pliego de condiciones, toda vez que excedió el presupuesto oficial estimado para dicho grupo, el cual es de \$ 21.343.751 M/CTE

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2008 – SEGUROS"

Que durante el término de fijación y publicación de las evaluaciones se presentaron observaciones a las mismas, por la firma SEGUROS DEL ESTADO S.A., el día 18 de diciembre de 2008, mediante comunicación electrónica, en la cual se solicitó corregir el puntaje asignado de 20 puntos a 50, en el ítem Pago anticipado de gastos de defensa para procesos penales de las condiciones complementarias, en atención a que la firma otorgó dicha cláusula de conformidad con el pliego de condiciones.

Que en atención a lo anterior el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, acogió la solicitud de modificación de la evaluación de las condiciones complementarias para el Grupo No. 2, "seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos", respecto a la cláusula de Pago anticipado para procesos penales, dando lugar a la corrección del puntaje a 50 puntos y no 20 como se registró en el informe de evaluación publicado.

Que conforme a las respuestas dadas a las observaciones presentadas, el informe final definitivo de evaluación jurídico, financiero, administrativo y técnico, que forman parte integral de la presente resolución, arrojó en resumen el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ADMÓN.	EVALUACIÓN TÉCNICA GRUPO I	EVALUACIÓN TÉCNICA GRUPO II	CALIFICACIÓN TECNICA GRUPO I	CALIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO II
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	441	842
LA PREVISORA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0	879
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	HABILITADO	0	992

Que una vez analizados los estudios Jurídico, Financiero, Administrativo y Técnico y, estudiados de manera global todos los factores de calificación y evaluación respecto de las ofertas presentadas, según el cuadro de evaluación anteriormente transcrito, se considera pertinente adjudicar por grupo de seguros el presente proceso de selección.

Que existen los recursos económicos que demanda este proceso de selección abreviada, por un monto de **NOVENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE (90.108.551) incluido IVA**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1034 de 2008, expedido por la Sección de Presupuesto, y autorización de vigencias futuras No. 1-2008-062995, expedidas el 14 de noviembre de 2008 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el GRUPO I (1- Todo Riesgo Daños Materiales, 2- Automóviles, 3- Global de Manejo para Entidades Oficiales y 4- Responsabilidad Civil Extracontractual) de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2008, a la firma ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, por una cuantía de VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$21.186.530) incluido IVA, y un plazo de 365 días, a partir del 27 de diciembre de 2008, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el GRUPO II (Responsabilidad Civil Servidores Públicos) de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2008, a la firma SEGUROS DEL ESTADO S.A. por una cuantía de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$68.764.800), Incluido IVA y un plazo de 396 días, a partir del 27 de diciembre de 2008, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente al representante legal de las firmas favorecidas en los términos y forma establecidos para los actos administrativos Artículo 44 y

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 006 de 2008 – SEGUROS"

siguientes del C.C.A. y se comunicará a los no favorecidos a través de la página Web del portal de contratación y de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

Elaboro: _____
XMM- OAJ

Reviso: _____
LERN – Jefe OAJ

JOSL – Asesor Contratación